



ACUERDO No. 013 DE 2015  
Febrero 3

Por el cual se amplía en dos períodos el calendario académico para la segunda cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Cúcuta, establecido según Acuerdo 210 de 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

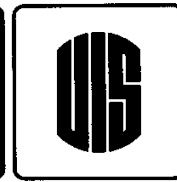
CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo No. 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión del 24 de septiembre de 2013, según el Acuerdo No. 210 de 2013, aprobó la iniciación de la segunda cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos sede Cúcuta, con una duración de cinco períodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo tanto se hace necesario ampliar en dos períodos académicos el calendario para que los estudiantes de la segunda cohorte de la sede de Cúcuta logren la culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró la ampliación del calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales según acta No. 044 de diciembre 9 de 2014, conforme a lo expresado en Reglamento General de Posgrados.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto para la segunda cohorte de la Especialización en Evaluación y Gerencia de proyectos de la Sede Cúcuta.
- g. Que el Consejo Académico en sesión del 3 de febrero de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos la ampliación del calendario académico para la segunda cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos en la modalidad presencial en la ciudad de Cúcuta.



ACUERDO No. 013 DE 2015  
Febrero 3

AÑO 2015

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

Marzo 24-31	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Abril 8	Matrícula académica.
Abril 10	Iniciación de clases del sexto periodo académico.
Abril 24	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Abril 30	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Julio 3	Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Julio 10	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

Julio 13-24	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Julio 30	Matrícula académica.
Julio 31	Iniciación de clases del séptimo periodo académico.
Agosto 21	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Agosto 27	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Octubre 24	Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones).
Octubre 29	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los tres (03) días de febrero de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA  
Rector

SECRETARIA GENERAL,

  
ADRIANA CASTILLO PICO

**PROYECTO DE ACUERDO DE 2014**  
**( Mes día )**

Por el cual se amplía en dos períodos el calendario académico para la segunda cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Cúcuta, establecido según Acuerdo 210 de 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 66 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión del 24 de Septiembre de 2013, según Acuerdo 210 de 2013, aprobó la iniciación de la segunda cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos sede Cúcuta, con una duración de cinco períodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo tanto se hace necesario ampliar en dos períodos académicos el calendario para que los estudiantes de la segunda cohorte de la sede de Cúcuta logren la culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró la ampliación del calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales según acta 044 de diciembre 9 de 2014, conforme a lo expresado en Reglamento General de Posgrados.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto para la segunda cohorte de la Especialización en Evaluación y Gerencia de proyectos de la Sede Cúcuta.
- g. Que el Consejo Académico en sesión del xxxx, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

2014  
14/3

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar en los siguientes términos el calendario académico para la segunda cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos en la modalidad presencial en la ciudad de Cúcuta.


**AÑO 2015**

**SEXTO PERÍODO ACADÉMICO**

- |             |  |
|-------------|--|
| Marzo 24-31 | Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.  |
| Abril 8     | Matrícula académica.   |
| Abril 10    | Iniciación de clases del sexto periodo académico.  |
| Abril 24    | Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.  |
| Abril 30    | Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.   |
| Julio 3     | Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).   |
| Julio 10    | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

**SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO**

- |             |  |
|-------------|--|
| Julio 13-24 | Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.  |
| Julio 30    | Matrícula académica.   |
| Julio 31    | Iniciación de clases del séptimo periodo académico.  |
| Agosto 21   | Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.  |
| Agosto 27   | Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.   |
| Octubre 24  | Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones).   |
| Octubre 29  | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

 **ARTÍCULO 2º.** Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2014.



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA  
Rector



LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

